

Llamado a Concurso (Postulaciones)

- La postulación se debe realizar directamente en el portal de postulaciones de la institución: www.postulaciones.pjud.cl
- De no contar con cuenta en el sistema debe crearla e ingresar con su rut (sin puntos ni dígito verificador) y clave para adjuntar los documentos obligatorios solicitados, los cuales están detallados en las bases de
- La postulación e ingreso de documentos debe realizarse dentro del plazo estipulado para ello, el cual corresponde a 10 días desde la fecha de publicación del concurso.
- · Para todos los concursos de cargos de Receptor Judicial, relativos a las plazas creadas conforme al Decreto Exento Nº 1727, de fecha 31 de julio de 2024, se limitará el número de postulaciones a tres por cada fecha de



Fecha para postular: desde el viernes 21 al lunes 31 de marzo.

Admisibilidad (No otorga puntaje)

.....

- El análisis de antecedentes y definición de admisibilidad será responsabilidad del(la) presidente(a) de la Corte respectiva, conforme a propuesta que remita la Corporación Administrativa del Poder Judicial de acuerdo al cumplimiento de los requisitos y antecedentes señalados previamente en las bases específicas.
- Las postulaciones que sean calificadas como admisibles serán consideradas en la siguiente etapa del examen de conocimientos.



Fecha estimada: 03 al 17 de abril 2025.



Lista de Preselección

Finalizadas las etapas evaluativas, el Subdepartamento de Reclutamiento y Selección remitirá a la autoridad que hizo el llamado a concurso la nómina de postulantes preseleccionados(as) ordenada en puntajes decrecientes y que hayan avanzado todas las etapas evaluativas.

Solo serán informados los antecedentes de los(las) postulantes en el ranking de preselección, quienes avanzan todas las etapas del proceso y obtienen conclusión califica, califica con reservas y cuentan con entrevista de



Fecha estimada: 11 al 27 de junio 2025.



Audiencia Pública (No otorga puntaje)

La autoridad facultada para formar terna podrá decidir citar a los oponentes preseleccionados para la realización de una audiencia pública, la cual no contemplará la asignación de puntaje.

Receptor Judicial

Llamado a concurso de acuerdo a Decreto Exento Nº 1727 de fecha 31 de julio de 2024





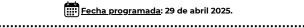
Examen de Conocimientos

(0 - 20 puntos)

- Los(as) postulantes admisibles serán sometidos(as) a un examen de conocimientos conforme a manual actualizado a marzo 2025: "Manual Examen de Conocimientos - Receptor Judicial - Marzo 2025" disponible
- Dada la actualización del manual, no será posible convalidar con puntajes previos, debiendo todo postulante rendir la nueva evaluación.
- La etapa se realizará únicamente de manera presencial y en las ciudades asiento de corte que tengan publicación.
- El puntaje obtenido tendrá vigencia de 3 años, pudiendo rendirse hasta en 3 oportunidades en dicho periodo.

En caso de no presentarse a rendir la evaluación, y no haber desistido formalmente al concurso (en el plazo estipulado para ello) la rendición será contabilizada como una oportunidad efectiva, asignándose 1 punto, y la imposibilidad de avanzar en el concurso.

Avanzarán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido un resultado de al menos 60% en el resultado de esta prueba, es decir, 12 puntos en escala de 0 a 20



Fecha programada: 29 de abril 2025.

Entrevista Psicolaboral

(0 - 30 puntos)

Evaluación que observa y realiza una medición detallada de las competencias que han sido definidas como críticas para el adecuado desempeño del cargo en el perfil respectivo, profundizando en aspectos medidos en la etapa de evaluación de habilidades y destrezas.

- Para este llamado a concurso, todos los(las) postulantes que avancen a esta etapa, deberán rendir la evaluación, no pudiendo convalidar
- · La entrevista se llevará a cabo de forma telemática, debiendo contar con un dispositivo que tenga micrófono y cámara para participar de dicha instancia

En caso de no presentarse a rendir la evaluación, y no haber desistido formalmente al concurso (en el plazo estipulado para ello) la rendición será contabilizada como una oportunidad efectiva, asignándose 1 punto, y la imposibilidad de avanzar en el concurso.

El(La) postulante obtendrá un puntaje de 0 a 30 puntos, de acuerdo a su adaptación a



Fecha programada: 12 al 23 de mayo 2025.



Evaluación Habilidades y destrezas

(0 - 20 puntos)

Esta evaluación mide capacidad de análisis, comprensión de relaciones de tipo lógico, capacidad cognitiva para resolver problemas de diversa complejidad y actitud para responder ante distintas situaciones, siendo una prueba que no requiere de manual de estudios.

- Se rinde de manera telemática.
- Requisito excluyente es disponer de un dispositivo (PC de escritorio o Notebook), que cuente con cámara y micrófono integrados para acceder a la plataforma (no es posible rendir la prueba desde Macbook, Ipad, Tablet, Teléfono Móvil u otro dispositivo).
- El puntaje tiene vigencia de 1 año a contar de la rendición y se convalida para la totalidad de los cargos titulares, a contrata y transitorios del Poder Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En caso de no presentarse a rendir la evaluación, y no haber desistido formalmente al concurso (en el plazo estipulado para ello) la rendición será contabilizada como una oportunidad efectiva, asignándose 1 punto, y la imposibilidad de avanzar en el concurso.

Avanzarán a la siguiente etapa quienes obtengan, a lo menos, un resultado de 2 puntos.



Fecha programada: 05 al 08 de mayo 2025.

Evaluación Curricular (0 - 30 puntos)

- Cada postulante que hava superado las etapas evaluativas previas. obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares de acuerdo a la pauta de evaluación correspondiente. En caso de no rendir examen de Conocimientos su puntaje curricular no será considerado.
- Para los concursos publicados a partir del 21 de marzo de 2025, se modifican las pautas de evaluación curricular. Por lo tanto, todos los(las) postulantes que avancen en la etapa deberán ser evaluados, no pudiendo convalidar resultados previos a dicho criterio.
- Para efectos de puntuación, todas las fechas son calculadas teniendo como límite la fecha de cierre del llamado a concurso.
- El puntaje obtenido tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de publicación del llamado a concurso y servirá al(la) candidato(a) para postular a cualquier cargo de Receptor Judicial durante dicho período, siendo convalidado automáticamente.
- El resultado de la evaluación curricular se expresará en puntajes de 0 a 30, realizándose un cálculo por regla simple de tres, con 1 decimal.

Il avance se determinará a partir de la sumatoria de todas las etapas evaluada: examen de conocimientos, evaluación de habilidades y destrezas y evaluación curricular). Avanzarán a la siguiente etapa los 35 postulantes que obtengan los mejores puntajes según dicha sumatoria.

